

RESOLUCION N° 94-3-1-1-018

CESAR TORAL VAZQUEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, el 25 de Diciembre de 1993, ante el Señor Notario Público Quinto del cantón Loja Doctor Galo Eduardo Castro Muñoz., se otorgó la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA LOJAGAS";

QUE, el Señor Ing. Rafael Dávila Egúez., en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, con el patrocinio del Doctor Carlos Ramírez Romero, ha solicitado la aprobación de la referida escritura, a cuyo efecto el 10 de Enero de 1994 ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, el Departamento de Inspección y Control ha emitido los informes favorables N°s. 353-IC-IA; y, 014-IC-IA; de 16 de Diciembre de 1993 y 11 de Enero de 1994, en su orden;

QUE, el Departamento Jurídico, mediante Informe N° 028-DJ-94, de 18 de Enero de 1994, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

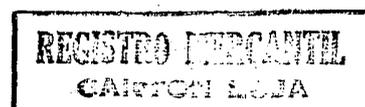
EN uso de las atribuciones conferidas por el Señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° ADM-92436 de 18 de Noviembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA LOJAGAS"., por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$ 400'000.000,00) dividido en cuatrocientas mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, con lo cual el capital de la compañía asciende a OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$ 800'000.000,00) dividido en ochocientas mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; y, b) las reformas al estatuto social constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Señor Notario Público Quinto del cantón Loja: a) anote al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de esta resolución; y, b) siete razón de esa anotación en las copias de la escritura y resolución que se acompañan.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Señor Notario Público Cuarto



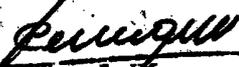
del cantón Loja: a) tome nota al margen de la matriz de la escritura de 8 de Diciembre de 1990, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto social, mediante la escritura que se aprueba por esta resolución; y, b) sienta razón de esa anotación en las copias de la escritura y resolución que se acompañan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Señor Registrador Mercantil del cantón Loja: a) inscriba la referida escritura junto con esta resolución, archive una copia y devuelva las otras con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Loja, domicilio de la compañía. Un ejemplar de esa publicación se entregará a este despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

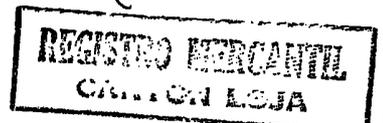
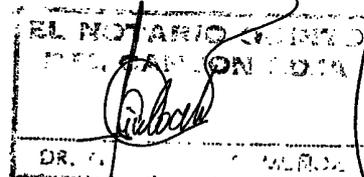
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 18 de Enero de 1994.


Dr. César Toral Vázquez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA


Dr. J.A.C./.

Dr. GALO CASTRO MUÑOZ, NOTARIO QUINTO DEL CANTON LOJA.- Cumpliendo con lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor César Toral Vázquez, mediante resolución número 94-3-1-1-018 de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro que antecede, se ha procedido a marginar la resolución correspondiente en la matriz de la escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA LOJAGAS".-

Loja, a 25 de enero de 1994.



Doy fe: de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañía de Cuenca en el Art. Tercero de la Resolución que antecede.- Loja, a 27 de enero de 1994.-

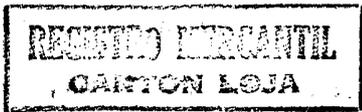
~~NOTARIA 4ta. C. E. A.
DE CAMILO BARRERA L.
CANTON LOJA~~



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1994, bajo la partida No. 58, y an- tada en el repertorio con el No. 344, conjuntamente con la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA LOJAGAS.", lebrada en la Notaría Quinta del Cantón Loja, de fecha 25 de Diciembre de 1993.-Se han hecho las marginaciones de Ley..

Loja, 2 de febrero de 1994.



[Signature]
Dr. Felix Barrera Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA